



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

COELLO - TOLIMA

Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

SEPTIEMBRE TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00002 00
DEMANDANTE : FRANKLIN NÚÑEZ CHAVARRO
DEMANDADO : BANCO BBVA COLOMBIA S.A Y DEMÁS
PERSONAS INDETERMINADAS
AUTO N° : 0414.

Atendiendo la circunstancia conocida por este despacho judicial, de presentarse cerrada la vía por el sector donde se encuentra ubicado el predio objeto de inspección, el día primero (1º) del cursante mes y año, fecha programada para la práctica de la inspección judicial al predio, en razón a el tránsito de una prueba ciclística, el Juzgado dispone,

PRIMERO: FÍJESE la hora de las ocho y treinta de la mañana (08:30 A.M.), del día catorce (14) de octubre del cursante año, para que las partes concurren personalmente a la práctica de diligencia de inspección judicial, sobre el inmueble objeto de litigio, para los fines del numeral 9º del artículo 375 del C.G.P.

SEGUNDO: PREVÉNGASE a las mismas de las consecuencias de su inasistencia injustificada a la audiencia convocada (inc. 5º, núm. 4o, art. 372 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**77abb64eafa9651a8493c88c958860cec104665cca103334eb0339fe7ef
3527d**

Documento generado en 30/09/2021 07:25:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**